



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de febrero de 2021.-

Visto la prórroga de licencia sin goce de haberes solicitada por el escribiente de la Secretaría Electoral de Jujuy, señor Ariel Armando Torrico, con motivo de continuar desempeñándose interinamente en el cargo de escribiente auxiliar del Juzgado Federal de Salta N°1,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 2061/2020, hasta el 4 de marzo del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al escribiente de la Secretaría Electoral de Jujuy, señor Ariel Armando Torrico.

Regístrese, hágase saber y archívese.

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel